



**Subcomisión del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica**  
**Penitenciaria**  
**Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla**

*Los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria andaluces (SOAJP) agonizan sin que ninguna de las Administraciones Públicas implicadas hagan algo por evitarlo.*

El SOAJP inició su andadura oficial en el año 2001, ya que con anterioridad se venía prestando de manera voluntaria por un grupo de letrados, gracias al Convenio de colaboración firmado entre el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y la Dirección General de Instituciones penitenciarias, siendo posteriormente secundado en las demás provincias andaluzas. Dicho servicio fue creado con el fin de asistir jurídicamente y de manera gratuita a las personas privadas de libertad. Fue en el año 2008, cuando se produce una modificación en cuanto a las Instituciones implicadas, por cuanto se firma un convenio tripartito entre La Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, el Ministerio del Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA). NO obstante, la firma de este Convenio tripartito no sustituyó ni anuló los Convenios bilaterales suscritos por Instituciones penitenciarias con los distintos Colegios de Abogados andaluces, los cuales siguen vigentes al no haber sufrido denuncia expresa por alguna de las partes.

En Octubre de 2010 y como quiera que este servicio gozaba de una valoración muy satisfactoria por todas las partes implicadas, se decide su prórroga indefinida acordándose la firma de una Addenda a este Convenio que así reflejara su carácter de indefinido.

Llegado el año 2012 sin que esa Addenda se haya firmado por parte del Ministerio del Interior, la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía en el mes de Abril insta al CADECA a suspender este servicio por la falta de esa firma, aun cuando hasta el momento nada ha impedido que se desarrolle su prestación con normalidad aun con la carencia de la mencionada firma y habiendo transcurrido un tiempo más que "prudente" para que hubiera tenido lugar. Ya en Enero de 2012 el Ministerio del Interior había comunicado a La Junta de Andalucía que la falta de firma obedecía a que es del todo preceptiva para su firma la emisión de un informe favorable por parte del Ministerio de Hacienda. Pese a todo, la Secretaría General de Instituciones penitenciarias "sigue muy interesada en la continuidad del servicio del que tiene una muy positiva valoración y tratará de agilizar su tramitación". En Mayo de 2012 el CADECA insta al Ministerio del Interior que firme cuanto antes el convenio para que se posibilite la asistencia jurídica gratuita en las cárceles andaluzas. ESTAMOS A JULIO DE 2012 Y TODO SIGUE IGUAL.

A lo largo de estos meses han sido múltiples los contactos con los diferentes interlocutores, habiéndose recurrido al defensor de Pueblo Andaluz y Estatal, iniciando ambos respectivas quejas de oficio. Una de estas reuniones fue la que se llevó a cabo entre el Consejero de Justicia D. Emilio de Llera y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) en la que aquél se comprometió a buscar alternativas para que los presos andaluces pudieran seguir recibiendo asistencia



jurídica si el Ministerio del Interior no firmaba el Convenio, asegurando que la partida presupuestaria para el servicio está contemplada. Todo ello, según publicación en el País de 15 de Junio de 2012.

Al hilo de esta reunión y noticia, esta Subcomisión presenta un escrito dirigido al Consejero de Justicia D. Emilio de Llera solicitando, en tanto se resuelve la situación sobre la emisión del informe preceptivo, una *salida intermedia* en virtud de la cuál, si la Administración tiene ese interés y voluntad para el restablecimiento del servicio, las competencias en materia de Justicia recaen sobre su Consejería y existe respaldo presupuestario; se firme un convenio bilateral entre ésta y los diferentes Colegios de Abogados de Andalucía, lo cuál posibilitaría la continuación del SOAJP.

Nuestra sorpresa ha sido mayúscula al recibir la contestación denegando tal solicitud por parte de la Directora General de Justicia Juvenil y Cooperación, Carmen Belinchón, ni tan siquiera hemos sido dignos de una contestación del Consejero; en ella se continúa con las promesas para el restablecimiento del servicio, pero se niega, SIN MOTIVO ALGUNO, a aceptar la vuelta a un convenio bilateral prefiriendo “su funcionamiento en el marco de un convenio tripartito”.

*Esta respuesta no nos deja indiferentes, no viendo en la misma ni la más mínima voluntad por parte de la Consejería por restablecer este servicio, por cuanto se deja por motivos burocráticos a más de 16.000 internos en prisión sin un derecho fundamental como es el de defensa.*

*Desde esta Subcomisión no nos queda más opción que mostrar a la opinión pública que las palabras del Consejero son huecas, que no van acompañadas de acuerdos efectivos que desatasquen la actual situación de indefensión en las prisiones andaluzas, lo que nos lleva a pensar que no tiene intención real de restablecer el funcionamiento de los SOAJPs en Andalucía.*

Firmado

Subcomisión del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria  
Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla